



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45093/2012

VISTO lo solicitado por la Sra. Directora del Centro de Estudios Avanzados en su Res. 11/2013, que rectificó la Res. CEA 260/2012, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Directora del Centro de Estudios Avanzados en su Res. 11/2013 y atento que se rectificó la Res. CEA 260/2012, rectificar el art. 1° de la Res. HCS 1.322/2012 DONDE DICE: "...en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva...", DEBE DECIR: "...en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva...". Asimismo, rectificar la Res. HCS 1.322/2012 donde dice: "...en su Res. HCD 260/2.012...", DEBE DECIR: "... en su Res. HCD 260/2.012 rectificada por Res. CEA 11/2.013...".

**ARTÍCULO 2°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.**



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**165**